



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 061/2023-2024



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sucre. -

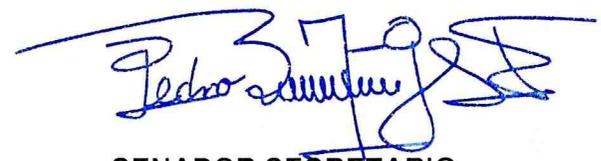
Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Ermenegildo Llavería Chusgo, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y remita documentación de respaldo, referido a la situación del CASO: 502102112300226, sobre la denuncia interpuesta por el señor Oscar Cala Condori, por Incumplimiento de Deberes, interpuesta en contra del ciudadano Mauro Alfeo Condori Juchasara, que actualmente funge las funciones de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta. --- 2. Informe, cuáles son las acciones que el Fiscal de Materia Asignado a la Fiscalía de Uncía, Juan José Quiroga Duchén, ha determinado a fin de evitar que la denuncia interpuesta en contra del ciudadano Mauro Alfeo Condori Juchasara, se encuentre paralizada y continúe su tramitación correspondiente”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO


Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CAMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Fojas: 03 28 DIC. 2023 Hora: 17:40

RECIBIDO

No. Correlativo: 1471 Firma: [Firma]

Sucre, 22 de diciembre de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 1411/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz. -

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

RECIBIDO

| | | | |
|-----------------|-----|-----------|-------|
| DIA | MES | ANO | HORA |
| 12 | 01 | 24 | 18:40 |
| No. CORRELATIVO | | | FIRMA |
| No. EJEMPLARES | | No. FOJAS | |

[Firma]

REF.: RESPUESTA A PIE N° 061/2023-2024

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 061/2023-2024, promovida por el Senador Ermenegildo Llavería Chusgo, por la que solicita información dentro de proceso penal.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME FDP/R.CH.G. N° 191/2023, suscrito por la Fiscal Departamental de Potosí, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 13083
LAM*

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 3 12 DIC. 2024 Hora:

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma: